



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

AVISO

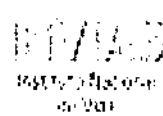
EL SUBDIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

HACE SABER

Que, el día 23 de diciembre de 2019 expidió la Resolución de Expropiación **No. 007027**, “Por la cual se ordena el trámite judicial de expropiación de unas franjas perteneciente al inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. **100-36297** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y cédula catastral No. **01-08-00-00-0016-0010-0-00-00-0000** de propiedad de la señora **OLGA o MARIA OLGA ESTRADA DE RESTREPO (Fallecida)**, identificada con la cedula de ciudadanía **C.C. No. 20851**, titular inscrita del inmueble y a los herederos determinados señores: **SAULO, IVAN (DIEGO IVAN), LAUREANO, BYRON, SONIA y CHRISTIAN (BORIS CHRISTIAN) RESTREPO ESTRADA** y los herederos indeterminados, franja necesaria para la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDAS CALZADAS, INTERSECCIONES Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE HONDA – MANIZALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA LA EQUIDAD”; predio ubicado al lado izquierdo de la carretera Manizales Magdalena, Paraje La Enea, Municipio de Manizales - Departamento de Caldas.

Que, de conformidad con lo estipulado en el Art. 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO** a los señores **OSCAR GONZALEZ GAVIRIA** y **HERNAN URIBE MORALES**, en calidad de demandantes dentro del proceso registrado en la anotación **No. 15**, del folio de matrícula inmobiliaria **No. 100-36297** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, correspondiente a una Demanda en proceso verbal de declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, inscrita mediante Oficio **No. 1610 del 25 de mayo de 2018**, proferido por el Juzgado Cuarto (4^{to}) Civil del Circuito de Manizales, de quienes se desconoce su lugar de domicilio y/o residencia, a quienes ante la imposibilidad de notificarlos personalmente, se efectúa mediante este aviso, al cual se le adjunta copia de la Resolución de Expropiación **No. 007027 del 23 de diciembre de 2019**, proferida por la Subdirección del Medio Ambiente y Gestión Social del Instituto Nacional de Vías – INVIAS; el oficio DT-CAL 19002 del 26 de mayo de 2020, correspondiente a la citación para notificación de la Resolución, fue fijado el día 26 de mayo de 2020 a las 8:00 a.m. y desfijado el día 01 de junio de 2020 a las 17:30 p.m., en un lugar de acceso al público de la Territorial Caldas del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la Carrera 23 No. 63-15, Edificio el Castillo, oficina No. 1102 y fue publicado en la página web del instituto el día 26 de mayo de 2020.

Instituto Nacional de Vías Calle 25 G # 73 B – 90
Ed. Central Point. Bogotá D.C.
PBX: 377 06 00
<http://www.invias.gov.co>





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Toda vez que se desconoce el lugar de domicilio y residencia de los interesados, este aviso con copia íntegra de la Resolución de Expropiación **No. 007027 del 23 de diciembre de 2019**, proferida por la Subdirección del Medio Ambiente y Gestión Social del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Territorial Caldas del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la Carrera 23 No. 63-15, Edificio el Castillo, oficina No. 1102, por el término de cinco (5) días hábiles y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con el Art. 69 de la Ley 1437 de 2011, igualmente se enviará la Resolución de Expropiación **No. 007027 del 23 de diciembre de 2019** con el respectivo aviso de notificación, al Juzgado Cuarto (4^{TO}) Civil del Circuito de Manizales, donde cursa el proceso verbal de declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.

Fecha _____

Cordialmente,

Original firmado por

JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirector del Medio Ambiente y Gestión Social.

FIJADO: 20 200721 0800 =4

JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Director Territorial Invias – Caldas.

DESEFIJADO:

JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Director Territorial Invias – Caldas.

Instituto Nacional de Vías Calle 25 G # 73 B – 90
Ed. Central Point. Bogotá D.C.
PBX: 377 06 00
<http://www.invias.gov.co>



INVIAS
Instituto Nacional
de Vías